



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 49/2016

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Javiera Orlanda Avendaño Herrera	15.340.230-2	- Gestión por Resultado de la Administración Local	- Planificación Estratégica
Juan Esteban Rojas Caro	17.737.130-0	- Gestión por Resultado de la Administración Local	- Planificación Estratégica

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 09 de Septiembre de 2016

Fca. Ortega
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica



Mercedes Auba
MERCEDDES AUBA ASVISIO
Secretaria General



FOF/MAA/rime

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Ciencia Política y Administración Pública
Interesados(as)

